

FUNDAMENTOS

VISTO:

La inquietud planteada por alumnos y docentes de los distintos niveles de educación turno nocturno, que demandan seguridad a la salida de la jornada educativa.

Y CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Bell Ville cuenta con la mayor oferta educativa de nivel terciario, Institutos Superiores de Educación que reciben alumnos de nuestra ciudad y de localidades cercanas.

Que el artículo 35° de nuestra Carta Orgánica Municipal reza: El municipio dentro de su competencia establece programas y acciones de seguridad que podrá coordinar con la Provincia y la Nación y entidades comunitarias, especialmente referidos a: Preservación de las personas y bienes; del orden público; la moral y las buenas costumbres...

Que los Institutos Superiores de Enseñanza Públicos y Privados de Nivel Medio y Superior dependen de la Dirección General de Educación Superior del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que la Secretaría de Convivencia Ciudadana de la Municipalidad de Bell Ville, forma parte de la mesa socioeducativa, y mantienen reuniones con los Directivos de Establecimientos Educativos de nivel público y privado, primario y secundario para coordinar estrategias de prevención.

Que, como Concejal, recepto un pedido de auxilio de parte de alumnas del Instituto Superior Mariano Moreno por acoso, persecuciones, intento de robos, etc., que ocurren en el horario de salida del Instituto.

Que, conjuntamente con el Concejal Emiliano Yanchuc nos comunicamos con Directivos del Instituto Mariano Moreno y el Instituto Superior Diocesano Presbítero José G. Brochero, quienes proponen disponer un protocolo de seguridad para todos los alumnos de turno noche de distintos niveles.

Proyecto presentado por la Concejal Adriana Tomasa y el Concejal Emiliano Yanchuc, fundamentado por los diferentes Presidentes de Bloque que integran el Cuerpo Deliberativo.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 718/2019

Artículo 1°: SOLICITAR a la Secretaría de Convivencia Ciudadana concertar una reunión de manera conjunta entre los Directores de los distintos Establecimientos Educativos de turno Nocturno, Autoridades de la Policía de la Provincia de Córdoba, Concejo Deliberante y Rotary Club Bell Ville Ideas Unidas, para acordar medidas de seguridad ciudadana para el alumnado.

Artículo 2°: SUGIÉRASE a la Secretaría de Convivencia Ciudadana crear una mesa socioeducativa con los Institutos Superiores de enseñanza o sumarlos a la mesa socioeducativa actual.

Artículo 3°: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaria de Convivencia Ciudadana, Policía de la Provincia de Córdoba y a los Establecimientos Educativos que funcionan en turno nocturno.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.